



Chuquibamba, 6 de junio de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0115-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Sres. Directores de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
Ugel Condesuyos

Presente. -

ASUNTO : Inscripción y acreditación de requisitos para la participación en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos JEDPA categorías A, B y C.

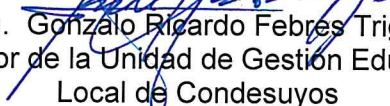
REFERENCIA : R.V.M. N° 045-2025-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que, según el documento de referencia y lo acordado en la reunión de coordinación, la presentación física de los documentos de inscripción y acreditación para los juegos deportivos (categorías A, B y C) tiene como fecha límite el 12 de junio de 2025. La entrega debe realizarse en la mesa de partes de la sede administrativa, dentro del horario de atención. Esta información se comparte para que podamos implementar las mejores estrategias de trabajo y lograr la acreditación de manera efectiva.

Confiamos en que adoptará los mecanismos necesarios para lograr la debida acreditación de las inscripciones. Aprovecho esta oportunidad para expresarle mi más alta consideración.



Atentamente,


Mag. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

GRFT/DUGEL
EERP/JGP
CAHC/ASEC
C.C. ARCHIVO

Registro: 8344173
Expediente: 5110112





RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 045-2025-MINEDU

XII. DE LA ACREDITACIÓN

La comisión organizadora de cada etapa debe establecer los procedimientos para la recepción y acreditación de los estudiantes, debiendo comunicarlo oportunamente. El delegado responsable de la acreditación debe presentar:

- a) La autorización de participación en original, escrita y firmada por el padre, tutor o apoderado del estudiante (Anexo 03) validando su participación en las diferentes etapas de los JEDPA, declarando conocer que su hija/o se encuentra en buen estado de salud para participar en las competencias deportivas o paradesportivas.
- b) Ficha de inscripción generada en el Sistema de Inscripción de los JEDPA, con su firma, así como la firma y sello del director de la I.E. Esta ficha no podrá ser modificada en ninguna etapa. En caso de clasificar a una siguiente etapa, deberá contener el sello de la comisión organizadora de cada una.
- c) Documento de identidad del estudiante en copia: Documento Nacional de Identidad (DNI), para el caso de las/los participantes de nacionalidad peruana. Para el caso de participantes de otra nacionalidad se presenta Pasaporte o Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) Certificado médico o certificado de salud o ficha de salud o ficha médica o ficha de examen médico o examen médico, individual o colectivo del estudiante, firmado y sellado por un médico colegiado, detallando sus datos personales según documento de identidad. Sólo se tienen como válidos los certificados médicos que se presenten para la acreditación con noventa (90) días calendario de vigencia desde el momento de su emisión. Por ningún motivo se aceptará una certificación otorgada o firmada por un enfermero(a) o técnico sanitario.
- e) Resolución de acreditación de los clasificados a la siguiente etapa. Dicho documento será elaborado de acuerdo al formato que maneja cada instancia, anexando el cuadro de participantes acreditados. (En caso de clasificar a una siguiente etapa)
- f) Constancia de afiliación -vigente- al Seguro Integral de Salud o Seguro Policial, Militar, Seguro Médico Particular o de EsSalud del estudiante.
- g) Permiso notarial que autoriza viaje y/o alojamiento del participante. Los participantes que provengan de centros poblados donde no exista notario, tiene que solicitarlo en la notaría en la ciudad más cercana a su localidad. Esta autorización se exige a aquellos estudiantes que provienen de localidad diferente a la que se realiza la etapa de competencia y/o que harán uso del alojamiento que brinda la comisión organizadora.

